

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC15S12B</small>	<small>26-04-21 08:47</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

PRORROGA ACUERDO COVID 19

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 23 de abril de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (831/2021):**

Prórroga del acuerdo 'COVID-19' de la Resolución por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local nº 789/2021, de 16 de abril, para la aplicación al municipio de Martos del Decreto del Presidente 12/2021, de 8 de abril, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, y se modifica parcialmente el mismo, y la Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, modificada por las Órdenes de 8 de noviembre de 2020, de 16 de enero de 2021, de 4 de marzo de 2021, de 18 de marzo de 2021 y 8 de abril de 2021, la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Órdenes de 16 de enero de 2021, 12 de febrero de 2021 y 8 de abril y por la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razones de salud pública para la contención de la COVID-19, para el nivel de alerta sanitaria 3 – grado 1, correspondiente en la actualidad al Distrito Sanitario Jaén Sur al cual pertenece nuestro municipio.

Visto **Decreto del Presidente 13/2021, de 22 de abril**, por el que se prorrogan las medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2,

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	jLVYRgeCOcxWTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	26/04/2021 14:01:03
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	26/04/2021 10:03:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jLVYRgeCOcxWTblzouPprA==		



prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, y se modifica parcialmente el mismo.

Vista resolución de 22 de abril de 2021 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponde, por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19.

El día 22 de abril de 2021, se reúne el Comité Territorial de alertas de Salud Pública de Alto Impacto de la provincial en que se proponen mantener en el nivel de alerta sanitaria nivel 3, grado 1.

Considerando la potestad de avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local en casos de extraordinaria y urgente necesidad que corresponde a esta Alcaldía de conformidad con el apartado 5º de la Resolución 1520/2019, de 28 de Junio,

HE RESUELTO

Primero.- Prorrogar en toda su extensión desde las 00:00 horas del día 23 de abril de 2021 y hasta las 00:00 horas del 29 de abril de 2021, sin perjuicio, de sus posibles prórrogas en virtud de lo establecido en la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan que mantiene a todos los municipios comprendidos en el Distrito Sanitario Jaén Sur, entre los que se incluye el municipio de Martos en el nivel de alerta sanitaria 3, grado 1. Dichas medidas vienen recogidas en la resolución 789/2021 de 16 de abril.


Segundo.- Publicar íntegro el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Martos, la Jefatura de Policía Local, Guardia Civil, ASEM, Radio Martos, servicio de prevención y los servicios municipales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	jLVYRgeCOcxWTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	26/04/2021 14:01:03	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	26/04/2021 10:03:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/jLVYRgeCOcxWTblzouPprA==			